

Verbal- Pertenencia 11001310300920210001900
Demandante Francisco Javier Rubiano Chaparro & Otro
Demandado Andrés Pardo Montoya- Helena Pardo de Gutiérrez
Secuencia de Reparto 1216 25/01/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 22/02/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).-

Pertenencia 11001310300920210001900

En atención al informe secretarial que antecede, comoquiera que la presente demanda no fue subsanada conforme el auto que precede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda y de sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Archívese la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Verbal- Pertenencia 11001310300920210001900
Demandante Francisco Javier Rubiano Chaparro & Otro
Demandado Andrés Pardo Montoya- Helena Pardo de Gutiérrez
Secuencia de Reparto 1216 25/01/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 22/02/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6794d87609abb99716af88db3cfb5f6998ff011c98eb6e7b71d3b327
46405c7**

Documento generado en 28/02/2021 11:13:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**